

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2024-2025
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
Lima, miércoles 20 de noviembre de 2024.

Resumen de Acuerdos

- ❖ Se **aprobó por mayoría** la CUESTIÓN PREVIA presentada por la señora congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro, a fin de que, para un mayor estudio y análisis, se convoque a representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (Sunat), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, respecto del “Pre dictamen recaído en los proyectos de ley 2421/2021-CR, 3785/2022-CR, 3954/2022-CR, 5500/2022-CR, 5861/2023-CR, 7149/2023-CR y 8924/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la “Ley que promueve la transformación productiva, competitiva y sostenible del sector agrario con protección social hacia la agricultura moderna”.
- ❖ Se **aprobó** la dispensa de aprobación del Acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.

En la ciudad de Lima, siendo las **9 horas con 15 minutos del miércoles 20 de noviembre de 2024**, en la sala “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio “Víctor Raúl Haya De La Torre” del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia presencial del señor congresista 1. **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, se reunieron presencialmente los señores parlamentarios: 2. María Elizabeth Taípe Coronado, 3. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. María Jessica Córdova Lobatón, 6. Heidi Lisbeth Juárez Calle, 7. Silvia María Monteza Facho, 8. Karol Ivett Paredes Fonseca, y 9. Cruz María Zeta Chunga; y virtualmente: 10. Elva Edhit Julón Irigoín, 11. Nilza Merly Chacón Trujillo, 12. Jorge Samuel Coayla Juárez, 13. Mery Eliana Infantes Castañeda, 14. Pedro Edwin Martínez Talavera, 15. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 16. Luis Raúl Picón Quedo, 17. Janet Milagros Rivas Chacara, 18. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 19. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez y 20. Héctor Valer Pinto (asistencia completa).

Asimismo, participaron presencialmente los señores congresistas: 1. Luis Arturo Alegría García, 2. Francis Jhasmina Paredes Castro, 3. Bernardo Jaime Quito Sarmiento y 4. César Manuel Revilla Villanueva; y virtualmente el señor congresista 1. Jorge Luis Flores Ancachi.

Con el quorum reglamentario, el señor **Presidente** procedió a dar inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

I. ACTA

El señor **Presidente** dio cuenta que el acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria fue aprobada a efectos de se implementen los acuerdos adoptados en la sesión.

Haciendo un paréntesis, el señor **Presidente** pidió un minuto de silencio por el dirigente agrario **Francisco Barreto Silva**, impulsor de grandes cambios en la agricultura familiar, quien falleció el lunes 11 de noviembre del 2024, un día antes de intervenir en la mesa técnica el martes 12, a la cual fue convocado en su condición de líder agrario. En consecuencia, los señores congresistas y las personas asistentes guardaron el minuto de silencio.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se remitió a correos institucionales: 1. Cuadro de documentos recibidos; 2. Cuadro de documentos emitidos; y 3. Cuadro de proyectos de ley ingresados; del 5 al 18 de noviembre de 2024. Agregó que, si requieren algún documento, pueden solicitar copia de este a la Secretaría Técnica.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que: **1)** El viernes 8 de noviembre de 2024, como presidente de la Comisión, atendiendo la solicitud de la señora congresista **Córdova Lobatón**, se constituyeron en la represa de Tinajones para verificar el volumen de agua del Proyecto Especial Olmos Tinajones, inspección en la que participó el director ejecutivo de la ANA, José Genaro Musayón Ayala, con quien coordinaron acciones para la mejor distribución de agua ante el eminente peligro de déficit hídrico; **2)** El sábado 9 de noviembre se realizó la 4ta Sesión Extraordinaria y 3era Audiencia Pública descentralizadas en Moquegua, con la asistencia del viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria, Iván Ramos Pastor, quien expuso sobre las inversiones para el afianzamiento del recurso hídrico, ampliación de la frontera agrícola, problemática de la mosca de la fruta, y alternativas de financiamiento de créditos agrarios para la agricultura familiar; que se contó con la presencia de más de 300 agricultores, y se aprobó por unanimidad el predictamen que declara de interés nacional la ampliación de la frontera agrícola de los valles de Ilo Moquegua, Torata, y el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como la recuperación del río Coralaque, mediante su descontaminación; **3)** El martes 12 de noviembre, con la presencia de la señora congresista **Paredes Fonseca**, se desarrolló la mesa técnica virtual sobre la "Nueva Ley Agraria"; y **4)** Hemos realizado seguimiento a los trabajos referidos a la declaratoria de emergencia en la región Piura por la falta del recurso hídrico.

Seguido, el señor **Presidente** ofreció la palabra para informes orales de los señores congresistas, registrándose los siguientes:

Córdova Lobatón, informó que durante la semana de representación organizó una mesa de trabajo sobre la declaración de emergencia por el eminente déficit hídrico en Lambayeque, donde participaron el gobernador y especialistas que conforman el Grupo del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidad Hídrica, integrada por la ANA, la Gerencia Regional de Agricultura, Junta de Usuarios, PO, Senamhi y EPSEL, las comisiones de usuarios del Valle Chancay-Lambayeque y agricultores; reunión en la que se concluyó que el GORE, con las juntas de usuarios, elaborarán un informe y lo enviarán a las instancias correspondientes para hacer viable la declaratoria; y que exigirá al GORE que cumpla con solicitar la declaratoria de emergencia por peligro inminente de sequía.

Paredes Fonseca, informó sobre: 1) El déficit hídrico en las regiones amazónicas y, en especial, en San Martín, que ahora tiene inundaciones, lo que viene perjudicando actividades agrícolas del cacao, café, arroz, tabaco; por lo que pidió se invite al ministro del MIDAGRI para que informe cuáles son las principales acciones en función al déficit hídrico, a las inundaciones, y cómo mejorar las condiciones de los agricultores; 2) Se invite a INDECI para que informe sobre el déficit hídrico en la Región San Martín; y 3) Cuáles van a ser las acciones del Ministerio de Transportes frente a las pérdidas de carreteras producto de las inundaciones, lo que afecta las actividades productivas. A lo que el señor **Presidente** manifestó que se insistirá en la solicitud de información respecto de los avances del trabajo; y que si es posible se programará la visita de inspección correspondiente.

Infantes Castañeda, informó la importancia del mejoramiento del Proyecto Canal El Tigre para Cajaruro - Utcubamba - Amazonas; que en la semana de representación se informó por la población que todo el proyecto de inversión era nulo y que no iba; por lo que pidió que se

invite al jefe de la Unidad Zonal Agrorural para que informe sobre el estado situacional del Proyecto; que la población está esperando respuesta; y que también en Cajaruro hay sequía, por lo que se requiere urgente este proyecto de inversión. A lo que el señor **Presidente** manifestó su compromiso de sacar adelante el Proyecto del Canal El Tigre; y que el equipo técnico está tomando nota para realizar las mesas técnicas correspondientes.

Coayla Juárez, agradeció a nombre del sector agrario de Moquegua, porque es la primera vez que una Comisión Agraria del Congreso va a la región Moquegua; e informó que la semana pasada ocurrió un accidente de una cisterna boliviana con 10 mil galones de petróleo, contaminado el recurso hídrico de las provincias Mariscal Nieto e Ilo, lo que ha dejado sin agua a la población, a la agricultura y a los animales; por lo que pidió que el jefe de la ANA venga a la próxima sesión a explicar qué acciones está tomando frente a tan grave situación.

IV. PEDIDOS

El señor **Presidente** informó que han ingresado los pedidos escritos de priorización de dictamen de los señores parlamentarios: Martínez Talavera, sobre el Proyecto de Ley 8544; Cruz Mamani, sobre el Proyecto de Ley 8922; y Zeta Chunga, sobre el Proyecto de Ley 8011. También informó que ingresaron los pedidos escritos de: Julón Irigoín, trasladando el documento de la alcaldesa de Vilcabamba sobre una reunión de trabajo por el proyecto de agua y riego; Coayla Juárez, solicitando a través de la comisión la ampliación de Agenda del Pleno del Congreso respecto del dictamen del Proyecto de Ley 5789, sobre Torata; Heidinger Ballesteros, trasladando el pedido del alcalde de Mallampampa para el dictamen del Proyecto de Ley 8448 sobre la granadilla; Taipe Coronado, solicitando sesión y audiencia descentralizada en Andahuaylas; e Infantes Castañeda, solicitando se invite a la sesión al director ejecutivo de Agrorural para que informe sobre el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Riego de Naranjos Canal del Tigre. Al respecto, el señor **Presidente** manifestó que la Comisión toma nota de los pedidos, los mismos que serán atendidos dentro del cronograma de trabajo de la Comisión.

Seguido, el señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas para pedidos verbales, registrándose los siguientes.

Paredes Fonseca, pidió que se dictamine los proyectos de ley 8482, 7248 y 3324, poniendo como referencia el oficio 112 de su Despacho.

Taipe Coronado, reiteró su pedido en el sentido que necesitan la presencia del ministro del MIDAGRI en Región de Apurímac, cuyas provincias son zonas agrícolas.

Chacón Trujillo, pidió que se dictamine su Proyecto de Ley 8178 que promueve la implementación de plantas de transformación de fibra de alpaca para obtener mayor valor agregado y productividad y beneficiar a las poblaciones altoandinas; y que ya ha sido dictaminado por la Comisión de Producción como primera comisión dictaminadora.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1. PRE DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 2421/2021-CR, 3785/2022-CR, 3954/2022-CR, 5500/2022-CR, 5861/2023-CR, 7149/2023-CR y 8924/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la “Ley que promueve la transformación productiva, competitiva y sostenible del sector agrario con protección social hacia la agricultura moderna”.

Al exponer el pre dictamen, el señor **Presidente** manifestó que la propuesta agrupa 7 iniciativas legislativas, de 5 grupos parlamentarios, relacionadas al sector Agrario; que el texto

sustitutorio de la fórmula legal está organizado en 7 capítulos, 37 artículos, 17 disposiciones complementarias finales, una disposición complementaria transitoria, 2 disposiciones complementarias modificatorias, una disposición complementaria de derogatoria, y un anexo.

El proyecto de ley tiene como propósito promover la transformación productiva, competitiva y sostenible del sector agrario hacia una agricultura moderna con los siguientes objetivos específicos: Generar inversión para incrementar el empleo formal con protección social. Promover la formalización e inclusión de pequeños productores agrarios en la agricultura moderna. Equiparar la agroexportación con la venta local mejorando la seguridad alimentaria y reduciendo costos de alimentos. Fomentar la participación de los trabajadores en la gestión de las condiciones laborales. Acompañar al sector Agrario mediante infraestructura, servicios públicos y proyectos de utilidad pública. Y promover institutos y escuelas de educación superior para mejorar competitividad del sector.

Los beneficiarios del proyecto de ley son personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades de cultivo, crianza y agroindustria, exceptuando algunas industrias específicas, por ejemplo, trigo, tabaco, aceites. Se considera que una empresa se dedica principalmente a estas actividades si al menos el 80% de sus ingresos proviene de éstas.

Entre las medidas propuestas, el proyecto de ley propone varias medidas claves agrupadas en los siguientes ejes: a) Seguridad jurídica: Garantiza el acceso a la propiedad de las tierras sin discriminación nacional o extranjera. Establece que no habrá restricciones sobre la extensión de la propiedad agraria. Prohíbe la expropiación salvo necesidad pública declarada y garantizando indemnización justa. E introduce la estabilización del régimen tributario y contratación por diez años para empresas que reciben inversiones significativas. b) Formalización de la propiedad: Extiende la formalización de tierras eriazas y rústicas, aquellas posesiones iniciadas hasta el 31 de diciembre del 2023. Y reduce el costo de titulación para pequeños productores y sus formas asociativas cobrando sólo un tercio del valor arancelario del terreno. c) Incentivos tributarios: 1. Tasa de impuesto a la renta: Propone una tasa del 15% desde el 2025 hasta el 2035, incentivando inversiones y empleo. 2. Crédito por reinversión: Las empresas agrarias podrán aplicar un crédito del 20% a lo reinvertido destinado a mejorar tecnología e infraestructura, entre otros. 3. Depreciación acelerada. Se amplía a todo el activo fijo de las empresas agrarias para incentivar inversión en el corto plazo. 4. Recuperación anticipada del IGV: Simplifica el acceso a la recuperación del IGV para nuevas inversiones promoviendo más proyectos de inversión. 5. Dedución de intereses diferidos: Exime del límite de deducción de los intereses generados en la etapa preoperativa para facilitar las inversiones.

Formalización e inclusión de pequeños productores. El proyecto de ley enfatiza la importancia de incluir a los pequeños productores agrarios en la agricultura moderna promoviendo la asociatividad como primer paso hacia la formalización. Proponen un régimen tributario favorable para los pequeños productores donde los ingresos menores de 30 UIT estarán exonerados del Impuesto a la Renta.

Incremento de capacidades y promoción de mercados. Para aumentar la competitividad de los pequeños productores este proyecto de ley fomenta la participación del sector privado en la capacitación y estructuración de estos productores permitiendo la deducción de los aportes no reembolsables realizados por empresas a favor de los pequeños productores.

Promoción de mercado para los productos de pequeños productores. El proyecto de ley establece incentivos tanto para empresas como para el Estado que compren productos de pequeños productores agrarios. También se propone la creación de una marca de certificación “Cómprale al pequeño productor del Perú”, para fomentar la venta en estos productos.

Ajustes técnicos adicionales. a) Drawback: El límite de acceso al Drawback se calcula por socio de la cooperativa o contrato de colaboración empresarial. b) Exoneración de créditos de fomento: Amplía la exoneración de intereses de créditos internacionales para pequeños productores y sus formas asociativas. c) Equiparación de agroexportación con venta local: Propone un crédito fiscal especial para los productores que vendan localmente alimentos exentos de IGV con el fin de reducir el costo de venta y fomentar la seguridad alimentaria.

Educación y competitividad. El proyecto de ley promueve la participación de institutos y escuelas de educación superior como centros de generación y difusión de conocimientos fundamentales para mejorar la productividad del sector.

Finalmente, el señor **Presidente** manifestó que la propuesta: 1. Promueve la transformación productiva, competitiva y sostenible del sector agrario en el Perú de manera integral; 2. Busca modernizar el sector, formalizar a los pequeños productores agrarios y generar empleo con protección social a través de incentivos tributarios, promoción de la asociatividad, medidas de seguridad jurídica y apoyo a la educación y a la capacitación; y 3. Pretende construir una agricultura inclusiva y moderna que contribuya al desarrollo sostenible del país.

Las medidas propuestas están orientadas a fomentar la inversión y mejorar la competitividad del sector y garantizar la seguridad alimentaria en el Perú, así un crecimiento sostenido y equitativo en el sector Agrario.

El dictamen ha sido preparado por el equipo técnico de la Comisión y se pone a disposición para el respectivo debate y aportes en la Comisión; y que ha sido trabajado después de haber escuchado en mesas técnicas a exministros, técnicos, gremios, pequeños productores; y en base a ello vamos a dar inicio al debate.

Culminada la sustentación, el señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, registrándose las siguientes intervenciones:

Quito Sarmiento manifestó entre, otros aspectos, que es importante hacer algunas observaciones, pero que no se va a referir a temas como el régimen tributario del capítulo 5, porque está en contra de grandes beneficios que continúan teniendo de mantenerse en 15% en cuanto al Impuesto a la Renta; que le llama la atención el capítulo VII respecto a protección social, artículo 26, Régimen Laboral Agrario; que la Ley 31110 ya es precario respecto al sector laboral; que la propuesta es peor aún; que respecto al Bono Beta en la ley vigente es el 30% de la remuneración mínima vital (RMV), y ahora se está planteando un monto fijo de 307.5 soles de forma permanente; que la RMV tiene una modificación constante en base a la canasta básica familiar y a otros elementos, monto fijo que es una afectación al bolsillo de los trabajadores; que respecto de las vacaciones la ley señala 30 días por año de servicio, y ahora se está planteando solamente el 8.33% de la remuneración básica, incluida en la remuneración vacacional; que las vacaciones es un derecho fundamental y no se puede negociar; que respecto a las utilidades la ley señala que hay una progresividad del 5% del 21 al 23, del 7.5% del 24 al 26, y del 10% a partir del 27, y del 2027 en adelante, como todos los sectores industriales pagan o aportan a sus trabajadores; que en la propuesta está señalándose que las utilidades ahora sean del 7.5% y de forma permanente, lo que es una vulneración al derecho que los trabajadores.

Para finalizar, manifestó que no está la sobretasa nocturna que la actual ley señala 35% de la RMV cuando se trabaja entre 10 a 6 y en esta ley no lo han considerado; que es importante debatir y que aún no se puede llevar a votación; que respecto del pago a EsSalud, en el artículo 34, numeral 34.2, se señala que del 2024 al 2028, 6% y del 2029 para adelante el 8%,

pero ya estaba planteado que para el 2028 paguen el 9%, como todos; que ya tuvieron 20 años del 4% las empresas agroindustriales que han estado beneficiadas y han estado desfalcando a la EsSalud; que ese sector pague lo que tiene que pagar EsSalud, que es el 9%, tal como ya se había establecido la progresividad que había anteriormente; y que hay una lesividad tremenda a los trabajadores, y sugiere que la Comisión revise este punto para un mejor análisis. A lo que el señor **Presidente** manifestó que el aporte es tomado en cuenta por la Comisión, y que el análisis se hizo en varias semanas de estudio.

Juárez Calle saludó la propuesta manifestando que debemos plantear políticas que nos permitan empezar a competir en economías sostenibles en el tiempo, como la agricultura, y no olvidemos que cada vez la demanda de productos agrícolas es mayor, lo que se debe traducir en mejoras económicas para quienes se dedican a esta actividad; que el capítulo VII de la protección social, donde se abordan temas como el Régimen Laboral Agrario, participación y prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, y otros derechos, debieron ser debatidos y estudiados por un tema de competencia por la Comisión de Trabajo, a fin de que puede establecer un texto beneficioso para el trabajador agrícola, como lo mencionó el congresista Quito Sarmiento; por lo que planteó una cuestión previa a fin de que se remita a la Comisión de Trabajo para se pronuncie sobre el capítulo VII; y que por lo demás estaba de acuerdo.

El señor **Presidente** manifestó que el capítulo VII del régimen laboral no podría pasar a otra comisión sino a través de un proyecto de ley; y que en todo caso la propuesta de la congresista Juárez sería retirar el capítulo VII del dictamen. A lo que la señora congresista **Juárez Calle** respondió que pide que se excluya el capítulo VII. A lo que el señor **Presidente** manifestó que no procedería la cuestión previa porque no hay proyecto de ley para que vaya a la Comisión de Trabajo; que lo que procede es el pedido. Lo que la señora congresista **Juárez Calle** reafirmó como pedido de exclusión del capítulo VII.

Monteza Facho, manifestó que el país se encuentra en un proceso acelerado de apertura comercial; que el dictamen consolida propuestas legislativas de diferentes vertientes y modelos de desarrollo agrario que no necesariamente se complementan; que las propuestas van desde el modelo de desarrollo agrario de la segunda reforma agraria hasta el modelo de desarrollo agrario basado en la consolidación de la agricultura intensiva de agroexportación; y que son modelos de doble velocidad de desarrollo, un grupo de alto desarrollo tecnológico y otro de subsistencia basado en el desarrollo de pequeños productores agrarios.

El dictamen beneficia a las empresas agrarias, en desmedro del productor agrario, a través de la rebaja del Impuesto a la Renta, que es el 15%, crédito tributario del 20% por reinversión, reducción de la tasa anual del Impuesto a la Renta hasta el 5% por aportes no reembolsables a los pequeños productores, aumento de la tasa de depreciación del 20% al 33% para los bienes de capital, inafectación tributaria por comercio justo, recuperación anticipada del IGV. También otorga beneficios laborales a los trabajadores agrarios, equiparándolos a los trabajadores formales de los demás sectores, como es la RMV, contratos, planillas, vacaciones, indemnización por despidos arbitrarios y participación en utilidades.

No se ha tenido en cuenta que el sector agrario no orientado a la exportación en el Perú es básicamente de subsistencia, que incluye a más de 2 millones de trabajadores agrícolas, siendo más del 85% informales; que existen algunos peligros del dictamen, por ejemplo, se propone un incentivo para que la rebaja del Impuesto a la Renta a empresas condicionada a metas que pueden generar mercados negros en las facturaciones de los productores agrarios pequeños hacia las medianas y grandes empresas agrarias, así como no queda claro cómo se cuantifica la transferencia de capacidades al pequeño productor agrario; y que existe un

riesgo en que sea el empleador quien determine los puestos de alto riesgo que cubre el seguro agrario.

Los proyectos de ley tienen opiniones desfavorables del MINAM, que dice que vulnera la separación de poderes, PRODUCE, que es necesario se desarrolle el sustento económico a fin de conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos costo y beneficio, MIDAGRI, viable con observaciones, INIA, no viable, Sierra y Selva Exportadora, debe incluirse que la industrialización del agro debe: 1. Permitir la generación de productos con valor agregado; 2. Admitir la apertura de nuevos mercados para los productores de la agricultura familiar; y, 3. Permitir la diversificación productiva para aumentar la oferta exportable, todo ello con el acompañamiento técnico del Estado, SENASA, la propuesta contraviene lo dispuesto en la normativa vigente, por lo que no resulta viable, MEF, se considera conveniente mantener el esquema de tasas reducidas del impuesto a la renta establecido en la Ley 31110, que se encuentra vigente a partir del 10 de enero del 2021, la propuesta puede tener un impacto contraproducente a las Mypes, así como a las medianas y grandes empresas, quienes aplican el beneficio tributario de tasas reducidas del Impuesto a la Renta, al no tener previsto en el corto plazo un cambio en la regulación tributaria que implique un mayor pago de impuestos, PCM, no viable, la nueva agricultura en el mundo requiere 3 objetivos fundamentales: rentable, productiva y competitiva, lo que no se observa en el dictamen.

A lo que el señor **Presidente** reiteró que son varios proyectos de diferentes bancadas, todos con el espíritu de promover el agro basados en los pequeños agricultores; que las opiniones vienen diferenciadas, por lo que se han hecho mesas técnicas para recoger lo técnicamente viable; que en cuanto al tema de la consideración sobre los impuestos, lo que estamos diciendo en el proyecto es que los pequeños no van a pagar absolutamente nada y que los grandes pagarían el 15%, beneficiando a los pequeños productores.

Ruíz Rodríguez, manifestó que hay que reconocer el esfuerzo que viene desarrollando la Comisión para incorporar el dictamen en beneficios tributarios para los pequeños productores agrarios, como exonerar a los pequeños agricultores del Impuesto a la Renta, que es muy positivo y que todos los colegas están saludando, ya que les permitiría tener más recursos para intervenir en sus actividades, mejorar su producción, comprar insumos, maquinarias o adquirir lo que es más importante, la tecnología; que debe ir acompañado con capacitación y asistencia técnica y adecuada; que sobre el artículo 26 (capítulo VII) de la propuesta que establece una bonificación especial por trabajo agrario, donde ponen un monto fijo del 307.50 soles mensuales, de carácter no remunerativo, la ley vigente 31110 dispone que esta bonificación sea del 30% de la RMV; que esto va a implicar congelar la bonificación actual a un monto fijo, lo cual evitaría que se ajuste automáticamente si es que el Ejecutivo incrementa la RMV, lo que significaría quitarles un derecho que ya se han ganado, sería un retroceso a los derechos de los trabajadores agrarios. El otro punto, participación del 7.5% de las utilidades anuales de las empresas para los trabajadores del sector agrario, la ley vigente establece que esta participación debe aumentar gradualmente, alcanzando el 10% a partir del año 2027; que esta propuesta supone un retroceso en los derechos de los trabajadores; que en todo caso dejarlo así como está con la ley vigente.

En el artículo 5 dice: Los empleadores comprendidos en los alcances de la presente ley garantizan condiciones de trabajo dignas y seguras a favor de sus trabajadores y trabajadoras, las mismas que se deben implementar de acuerdo a lo que establezca el reglamento. El reglamento debe contemplar necesariamente los aspectos referentes a traslado de los trabajadores y trabajadoras hacia los centros laborales; pero que en la propuesta, artículo 28, 28.4, dice: Cuando no exista servicio de transporte público para el traslado externo de los trabajadores al centro de labores y no sea posible que estos se trasladen por sus propios medios de forma segura, el empleador garantiza el traslado de trabajadores al centro de

labores de forma directa o a través de terceros mediante el servicio de transporte terrestre personal. En el caso de traslado interno de los trabajadores, este puede efectuarse de forma directa o a través de terceros mediante cualquier medio motorizado. Recordemos que los centros de labores agrarios no se ubican como en el sector urbano a 15 a 20 minutos, su centro de labor es de 2 a 3 horas de las ciudades, cuyo pasaje fluctúa desde 1 a 3 soles, sobrecosto que va a afectar gravemente a la economía del trabajador agrario, vulnerando nuevamente sus derechos ganados en la Ley 31110.

En el artículo 28, 28.5, también dice en el dictamen: En el caso de centros de trabajo que no califiquen como edificaciones o habilitaciones urbanas el tipo y número de aparatos sanitarios es definido por un ingeniero sanitario, colegiado, y aprobado por el supervisor o por del comité de seguridad, etc.; que este numeral solo podría ser aplicado para la gran empresa, los pequeños agricultores no cuentan con servicios básicos de agua ni desagüe para exigirles este requisito; y que hay muchas observaciones ante esta propuesta; por lo que solicitó cuarto intermedio para su mejor estudio.

A lo que el señor **Presidente** manifestó que el equipo técnico está tomando nota de todas las observaciones con la finalidad de mejorar el dictamen.

Bazán Narro, manifestó que hemos recibido opiniones de diferentes entidades, SUNAT, BCRP y revisado datos del Ministerio de Trabajo; que comparte la preocupación del tema laboral; que el dictamen es un festival de reducción de impuestos, reducción de aportes del empleador agroindustrial y agroexportador; que la actual ley, mala, buena, es producto de movilizaciones de los trabajadores del agro; que el problema es equiparar al trabajo agrario con el trabajo agroindustrial y agroexportador; y que la CIU de las Naciones Unidas dice que la agricultura es una cosa y la agroindustria es otra. Siento que estamos comparando el cultivo de uvas con las conservas de duraznos; que no veo similitud alguna ni en temas de trabajo, ni en temas tributarios, arancelarios y demás; que la agroindustria termina teniendo más en común con la producción, por ejemplo, de prendas textiles, de conservas de pescado, que a la actividad propia del cultivo de frutas, legumbres, materias primas que luego con el uso intensivo de maquinaria se transforman; que lo que nos dice Naciones Unidas es que equiparamos labores agrarias con labores agroindustriales, y eso nos lleva a error.

Los datos del BCRP y Sunat, desde el 2012 al 2023, dicen que los ingresos de agroindustrias y agroexportadoras no han parado de crecer; que el crecimiento asciende a un promedio de 11% anual, lo que supone un aumento total del 200%; que con las facilidades del Puerto de Chancay, por los Tratados de Libre Comercio y otros, el crecimiento de estas grandes empresas va a continuar; que si miramos en esos mismos años la planilla electrónica del MTPE y los datos del INEI, los salarios de ese sector no han tenido ese crecimiento de las ganancias de las agroexportadoras; que el año pasado ha habido una reducción en el tema salarial del 4.2%; que esto sí es un problema porque no estamos hablando de los pequeños productores, se está favoreciendo solamente a los grandes, y eso lo dice la SUNAT; que la ayuda memoria de SUNAT dice "los beneficios tributarios contenidos en el pre dictamen de la Comisión Agraria no recaerían en la pequeña agricultura, sino principalmente en las grandes empresas"; que si alguien me va a decir que es equiparable a un partido político, pues estamos discutiendo sobre otro tema. La propuesta debería reevaluarse.

Además manifestó que presentó el Proyecto de Ley 9533 que plantea una propuesta de régimen de trabajo agrario que garantice, por ejemplo, la cobertura total de trabajadores en salud y en el seguro complementario de trabajo a riesgo, el régimen general laboral a lo que es la agroindustria y a lo que es la agricultura, considerar las diferencias de temporada de producción y de labores en el campo, que tienen que tener algunas reglas específicas, contrato indeterminado cuando realicen labores permanentes, mantenemos la prohibición de

la intermediación de la tercerización laboral en el agro, el uso de agencias de colocación de personal, los derechos colectivos que se mantengan, como ya lo hace la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; que separamos el tema tributario que me parece grave, que el MEF también estaría haciendo llegar su ayuda a memoria al respecto; por lo que planteé cuestión previa, a menos que la mesa de la Comisión decida bien poder reevaluar este dictamen para un mayor estudio y para que se puedan incorporar también otras luces, como su proyecto.

A lo que el señor **Presidente** manifestó que estamos evaluando la reevaluación del dictamen, caso contrario, al final del debate se sustentará y someterá la cuestión previa.

Taipe Cornado, manifestó que debemos reconocer que no solamente son los agroexportadores, sino también nuestros pequeños agricultores familiares; que rechazamos cualquier aprovechamiento tributario o económico a costa de trabajadores del campo; que todos los peruanos a pie, microempresarios y empresarios en general, pagan el 30% de renta; que cómo es posible que el dictamen proponga que las agroexportadoras solo paguen la mitad del impuesto; que eso hay que corregir; que en el sur nuestros pequeños agricultores pagan por jornal aproximadamente 100 soles por día al trabajador en siembra o cosecha; preguntó ¿cuánto pagan los agroexportadores a los trabajadores en el norte del país y aquí en Ica?; pagan menos de 50 soles por día; y que los trabajadores agrarios protestaron el 2020 pidiendo ganar 70 soles diarios, pero lamentablemente no lo lograron ese propósito.

El artículo 26 de esta iniciativa está proponiendo que los trabajadores tengan contratos temporales, pese a que las actividades agroexportadoras en las ciudades de la costa son permanentes, trabajan prácticamente todo el año; que tal como se puede observar en el contenido de dicho dictamen, se prioriza la recuperación y creación de beneficios tributarios y laborales para las grandes agroexportadoras, sin abordar de manera efectiva la situación de los millones de pequeños productores; por lo que sugirió se invite a representantes de los trabajadores para escuchar sus opiniones de esta propuesta de la Nueva Ley Agraria, porque incluso el Bono Beta no tendría un carácter remunerativo; y que sí está a favor de una Ley Agraria pensando en las grandes mayorías del Sector Agrario, más no en un pequeño grupo de empresarios.

A lo que el señor **Presidente** manifestó que esta Ley Agraria sí ha pasado por varias mesas técnicas dentro y fuera del Congreso con los pequeños productores agrarios.

Paredes Fonseca, manifestó que tenemos una enorme responsabilidad de trabajar una buena propuesta de la parte agrícola con la parte agroindustrial; que tenemos el Puerto de Chancay, que es una oportunidad donde se tiene que generar condiciones a las grandes, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, porque todo el que se viene a ubicar en nuestro país tiene que tener las mismas normas; que la propuesta tiene opiniones desfavorables y también hay sugerencias de organizaciones que tendrían que ver directamente con estas actividades o acciones dentro de las pequeñas Mypes.

Nadie está en contra de los pequeños y medianos empresarios o de los pequeños y medianos productores; que muestra su disconformidad y diferencia respecto a la disposición complementaria donde se amplía el plazo que establecía la Ley 31145 para saneamiento físico legal de las posesiones de predios rurales hasta el 25 de noviembre del 2010, y plantea una modificación hasta el 31 de diciembre del 2023; que se ha aprobado en este Congreso una modificatoria de Ley Forestal y nosotros no podemos seguir avalando esta informalidad; que tenemos que avalar la formalidad y también cuidar nuestros recursos como corresponde; que no solamente pensemos en el ingreso económico, sino también en lo que se nos viene como parte de esta conservación de nuestro medio ambiente; y anunció que no va a votar a favor, va a abstenerse, si no vamos a la cuestión previa que se está solicitando.

Agregó que hay un costo fiscal en esta propuesta legislativa, un beneficio principalmente a las grandes empresas y de manera camuflada estamos intentando ingresar también a los pequeños productores; que esa es su opinión en el sentido que estos beneficios tributarios son de manera desproporcional; que se está hablando que tendrán tasas reducidas para el impuesto a la renta y así sucesivamente hay varios puntos que se han venido justamente armando este rompecabezas; que la Comisión tiene enorme responsabilidad respecto al momento en el que se está viviendo donde el cambio climático está afectando a nuestros agricultores y no se ha mostrado acciones concretas no solamente de parte del Legislativo, también del Ejecutivo; que la propuesta de ley no estuviera respondiendo a esas grandes realidades de nuestros productores de manera asociativa, cooperativa, que están debilitadas, donde los niveles de exportación en vez de subir han bajado, los niveles de productividad en vez de subir han bajado, los grados de rentabilidad igual; y que la propuesta legislativa tiene que volver a ser revisada.

A lo que el señor **Presidente** manifestó que al inicio del debate dijimos que el fin y la dinámica de todo tipo de comisión en el Congreso es generar debate para perfeccionar un dictamen, en base a ello no se ha solicitado y no se ha fundamentado ninguna cuestión previa, por lo que no hemos podido votar todavía; y que seguimos evaluando con el equipo técnico qué se puede retirar, de acuerdo a lo que los congresistas están opinando.

Martínez Talavera, manifestó que esta ley no favorece en nada a los agricultores pequeños, a los agricultores familiares, es una ley creada para los agroexportadores; que la asociatividad es un tema literal; que querer formalizar tierras al 2023 pareciera que entonces que los incendios forestales sí han sido provocados por esas grandes exportadoras que están en la selva peruana; que de pronto estamos utilizando al Legislativo para que un ministro de los agroexportadores quiera hacer de nuestra agricultura un fomento de vicio que llene de plata a los grandes involucrando a los pequeños; que se invite a los pequeños propietarios de 5 hectáreas, 3 hectáreas, hasta 10 hectáreas, para ver si ellos se benefician con esta ley; y finalmente pidió que el pre dictamen retorne a Comisión, solicitando se someta a votación.

El señor **Presidente** le solicitó que fundamente su pedido. El congresista **Martínez** manifestó que es una ley dirigida para los exportadores, no para el agricultor, y que estamos utilizando al agricultor como beneficiario de esta ley. A lo que el señor **Presidente** informó que la congresista **Zeta** el año pasado recorrió con pequeños productores varias regiones del país, recogiendo el clamor que está incluido en el dictamen; y que hemos tenido mesas técnicas con pequeños agricultores, gremios y asociaciones, y lamentablemente ni los equipos técnicos ni los congresistas han asistido para escuchar las mesas técnicas. El congresista **Martínez** insistió en que el tema se someta a un cuarto intermedio. A lo que el señor **Presidente** manifestó que el cuarto intermedio lo decide la presidencia, y que en la sala se ha quedado en que vamos a seguir con el debate; y que al final evaluaremos si sometemos a cuestión previa o se somete a cuarto intermedio.

Revilla Villanueva manifestó que toda norma es perfectible; que por la derogación de la norma anterior se quitaron distintos beneficios a los agroexportadores y demás agricultores a gran escala; que si mejoraron las condiciones laborales para los trabajadores en el papel, pero disminuyeron las fuentes de trabajo; que en la Región Piura, en cosecha, han disminuido entre 30 a 40 mil puestos de trabajo en agroexportadoras, porque si antes contrataba 3500, 3600 temporalmente en periodos de 3 meses, descansando 2, hoy sólo llegan en su máximo pico a contratar 800 mil; que en el proyecto de ley felicita que está ayudando al pequeño porque no pagará impuestos y se le va a devolver el IGV, tendrá capacitaciones y podrá recibir fondos no reembolsables, hasta ventas de 30 UITs; que hoy el pequeño agricultor no tiene ningún tipo de beneficio y tampoco tiene una situación clara para la asociatividad, no tienen la

capacidad técnica, y en esta norma se está obligando a que se le brinde la asistencia técnica para poder avanzar.

En la parte del capítulo VII del tema laboral, yo creo que debería sacarse del pre dictamen y debatir nada más el tema de impuestos y de tasas; que recordemos que la SUNAT depende del MEF, y con las ayudas memoria que manda el MEF para los proyectos de ley no se aprobaría ningún proyecto; que estamos cometiendo el error de satanizar una norma que va a beneficiar a toda la agricultura, al pequeño, al mediano, a gran escala, a los agroexportadores, que va a permitir la transferencia de conocimiento del agroexportador al pequeño agricultor; que recordemos que los beneficios económicos que se le puedan dar a algunas empresas terminan dándose en puestos de trabajo; que en la Región Piura tenemos gran falta de trabajo, de oportunidad laboral y, sobre todo, nuestra mano de obra calificada es la que más está sufriendo.

Recalcó finalmente que no hay forma de hacer crecer a nuestro pequeño agricultor si no le capacitamos, si no les damos facilidades de fondos no reembolsables; que si no se prueba la norma ellos seguirán como hasta el día de hoy con falta de asistencia técnica, de transmisión de conocimientos, que es lo que también hace que no avancen; y que lo que queremos es que esos pequeños agricultores en algún momento puedan llegar a ser grandes.

El señor **Presidente** manifestó que, para ir avanzando y crear consensos, hay algo en lo que todos han coincidido respecto del dictamen para poder debatirlo y perfeccionarlo; y conociendo que ya existe un proyecto presentado el 19 de noviembre de 2024, Proyecto de Ley 9533 de la congresista Bazán, es que el equipo técnico de la Comisión ha decidido retirar el capítulo VII del pre dictamen, que va desde el artículo 26 en adelante, para poder seguir con el debate. Entonces, concluyó diciendo que, hemos retirado el capítulo VII sabiendo que existe ya un proyecto de ley referido al tema; y que como comisión hemos retirado ya el capítulo VII.

Para continuar con el debate, el señor **Presidente** ofreció la palabra, cediéndosela a la señora congresista **Bazán Narro**, quien **sustentó su cuestión previa** manifestando que existen otros proyectos de ley que ya se han presentado sobre la misma materia; que SUNAT ha enviado sus observaciones que van más allá de lo laboral; por lo que solicitó que el pre dictamen sea sujeto de **mayor estudio y análisis**, de tal manera que en ese tiempo se pueda convocar a Comisión a representantes del MEF (SUNAT), Ministerio de Trabajo y MIDAGRI; pidiendo finalmente que su cuestión se someta a voto.

En este estado, conforme al Reglamento del Congreso, el señor **Presidente** dispuso votación nominal respecto de la cuestión previa presentada por la señora congresista **Bazán**, siendo **aprobada por mayoría**; registrándose los votos a favor de: 1. María Elizabeth Taipe Coronado, 2. Elva Edhit Julón Irigoin, 3. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 4. María Jessica Córdova Lobatón, 5. Pedro Edwin Martínez Talavera, 6. Silvia María Monteza Facho, 7. Karol Ivett Paredes Fonseca, 8. Luis Raúl Picón Quedo, 9. Janet Milagros Rivas Chacara, 10. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 11. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez y 12. Héctor Valer Pinto; en contra: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. Nilza Merly Chacón Trujillo, 3. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 4. Jorge Samuel Coayla Juárez, 5. Mery Eliana Infantes Castañeda, 6. Elizabeth Sara Medina Hermosilla y 7. Cruz María Zeta Chunga; y la abstención de: 1. Heidi Lisbeth Juárez Calle.

**V.2. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 7656/2023-CR: "Ley General de Semillas".
Autora congresista María Jéssica Córdova Lobatón.**

El señor **Presidente** cedió la palabra a la señora congresista **Córdova Lobatón** a efecto de que sustente su proyecto de ley, lo que en efecto realizó como sigue.

La señora congresista **Córdova Lobatón**, apoyada en diapositivas, sustentó su Proyecto de Ley 7656/2023-CR, mediante el cual se propone la "Ley General de Semillas", que consta de 37 artículos, 7 disposiciones complementarias finales, y 4 disposiciones complementarias transitorias; y organizada en XII títulos.

Entre otros aspectos, manifestó que la baja disponibilidad y limitado acceso a las semillas de calidad constituye un reto pendiente de superar; que se cuenta con un marco legal en materia de semillas de hace 25 años, el cual merece ser revisado y actualizado; que el sector agrícola no puede ser productivo y competitivo si no se generan las condiciones necesarias que garanticen la disponibilidad y el acceso a semillas de calidad que permitan mejorar el rendimiento de los productos y de ese modo garantizar la seguridad alimentaria y un mejor desempeño económico de la actividad; que en un país megadiverso como el Perú es altamente relevante el reconocimiento y puesta en valor de los sistemas locales de producción de semillas y su inclusión en el proceso de fortalecimiento del sistema de semillas en el Perú; que esto ha sido una preocupación de los agricultores en varias visitas que hemos tenido; y que 2 funcionarios del INIA la apoyaron en la elaboración de la propuesta legislativa.

En este estado, solicitó autorización para que el señor **Jesús Francisco Caldas Cueva**, Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA, y el señor **Jorge Enrique Alcántara Delgado**, Director de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria del INIA, hagan uso de la palabra; lo que el señor **Presidente** autorizó.

El señor **Caldas Cuevas** manifestó que tenemos una norma que fue aprobada en mayo de 2000 y hace 25 años muchas cosas han cambiado; que en particular no ha cambiado que entre el 10% al 15% en ese vaivén es que se ha movido el porcentaje de las tierras de nuestro país que utilizan semillas de calidad; que el porcentaje de semillas certificadas en la actualidad está en el orden del 13%, y el 87% no tiene acceso a estas semillas de calidad, y eso se debe en parte a que en la norma no se establece el fortalecimiento de un sistema de semillas que implique promover la investigación, la producción sostenible, la disponibilidad de semillas para los productores y fortalecer los reglamentos para la certificación de semillas; que esta norma es importante porque fortalece la certificación de semillas de especies nativas del país, llámese papas nativas, granos andinos, leguminosas andinas, etc., que actualmente están prácticamente en abandono; que el Perú siendo un país de alta biodiversidad, debemos tener un marco normativo que los proteja y que a partir de ahí se puedan reconocer y certificar semillas para incrementar esta tasa de uso.

Es importante fortalecer la autoridad en semillas y fortalecer el sistema de semillas en el país, que no existe, que no está establecido; que hay una Comisión Nacional de Semillas que prácticamente en los últimos 10 años ha desaparecido en su intervención y, por lo tanto, siendo una tecnología que es la número uno en el sector agrario, es el punto de partida una buena semilla para la producción; que no es posible que sigamos en un rango de casi el 90% de que los agricultores no tengan acceso a estas semillas, existiendo los centros de investigación, universidades generadoras de semillas y un ministerio de desarrollo agrario, los cuales necesita estas herramientas para poder promover esas semillas.

El señor **Alcántara Delgado** manifestó que esta norma es necesaria porque debemos actualizar el Reglamento de la Ley General de Semillas, el Reglamento de Certificación de Semillas y los reglamentos específicos que datan de tiempo atrás; que se fortalecerá a través de la creación de un sistema de semillas la coordinación y articulación de los diversos sectores y actores que van a propiciar el incremento de la tasa de uso de semillas de calidad, con

participación de los agricultores conservacionistas que gestionan el uso de semillas tradicionales o ancestrales; y que se pondrá en marcha la Comisión Nacional de Semillas, que va a ser un ente técnico normativo que va a permitir identificar, mapear y legislar de una manera coordinada y sostenible todo el tema de semilla de calidad en beneficio de los agricultores de nuestro sector y del país.

V.3. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 8293/2023-CR: “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del Megaproyecto de control de inundaciones en la cuenca del río Ucayali”. Autora congresista Francis Jhasmina Paredes Castro.

El señor **Presidente** cedió la palabra a la señora congresista **Paredes Castro** a efecto de que sustente su proyecto de ley, lo que en efecto realizó como sigue.

La señora congresista **Paredes Castro**, apoyada en diapositivas, sustentó su Proyecto de Ley 8293/2023-CR, mediante el cual se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del Megaproyecto de control de inundaciones en la cuenca del río Ucayali”, que consta de 2 artículos.

Entre otros aspectos, manifestó que este proyecto es más que importante, porque todos los años la Región Ucayali sufre los embates de la crecida del río Ucayali y se visibiliza a la gente que están en esas zonas vulnerables; que existe el ANA y en algunos casos no se les por las contaminaciones de nuestros ríos; que hay un fenómeno de El Niño que se dio en otras regiones y afecta directamente a la Amazonía por no conocer nuestra realidad; por lo que pidió que tomen en consideración para su pronto dictamen y su votación, para exigir a nuestra autoridad regional muros de contención y no se siga afectando a las familias.

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, habiéndose tratado los puntos de agenda, el señor **Presidente** solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión. No habiendo oposición, **se aprobó la dispensa de aprobación del acta.**

Siendo las **11 horas con 11 minutos del miércoles 20 de noviembre** de 2024, el señor **Presidente** levantó la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria 2024-2025.

(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso, forma parte de la presente Acta).



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 15:27:30-0500

Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 14:55:26-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN
Secretaria